

<p><b>EDH <u>NO</u> es igual que “derecho a la educación”</b></p>	<p>Es importante entender que la EDH no se refiere al “derecho a la educación” como tal, no busca debatir sobre este derecho fundamental y su implementación, ya que para eso existen otros espacios. LA EDH es un derecho en sí mismo que promueve las actitudes y el comportamiento necesarios para que se respeten los derechos humanos y libertades de todas las personas que integran la sociedad.</p>
<p><b>“Educación en Derechos humanos” <u>NO</u> es una materia</b></p>	<p>La EDH no se resuelve incluyendo la materia “derechos humanos” en la currícula de estudio. Esta puede ser una de las tantas acciones de la EDH.</p> <p>Sin embargo, la EDH debe estar presente en todas las materias de una currícula, en todas las unidades de formación y en toda la información que se difunda. La EDH se refiere al lenguaje que utilizamos, a los juicios de valor que emitimos, a los ejemplos que damos, a cómo analizamos la información, a la prevalencia del espíritu crítico y solidario.</p>
<p><b>Educación en Derechos Humanos <u>NO</u> es sólo leyes</b></p>	<p>Conocer los instrumentos y mecanismos nacionales, regionales e internacionales de protección de derechos humanos es fundamental para conocer, respetar, promover y defender nuestros derechos y los de las otras personas. Pero la EDH va más allá, también transmite las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana.</p>

**EDH NO es *sólo* para los niños y niñas en las escuelas.**

Sin lugar a dudas, los espacios de educación formal deben incluir la EDH, aunque este es sólo uno de los campos en lo que debe permear la EDH. Además de estar presente en las escuelas, colegios, universidades y otras instituciones académicas, la EDH debe ser parte de la formación y cotidianeidad de todas las personas funcionarias de todas las instituciones públicas. Así como de los sectores que conforman la sociedad civil.

### **¿QUÉ SI ES EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS?**

“un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos. Una educación integral en derechos humanos no sólo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, transmite las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. La educación en derechos humanos promueve las actitudes y el comportamiento necesarios para que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad” (Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos)

Jurídicamente, la Educación en Derechos Humanos se reconoce en los tratados internacionales, de la siguiente forma:

“El fortalecimiento del *respeto a los derechos humanos* y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos” (Declaración Universal de Derechos Humanos)

“La educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”. (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)

“La educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz... la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades a favor del mantenimiento de la paz” (Protocolo al PIDESC de San Salvador)

“la educación deberá estar encaminada a “b) Inculcar al niño el *respeto de los derechos humanos* y las libertades fundamentales... c) (...) el *respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores*, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de *las civilizaciones distintas de la suya*; d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de *comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena*; y e) Inculcar al niño el *respeto del medio ambiente natural*”. (Convención Internacional de los Derechos del Niño)